



CONFECOI
CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL
DEL ECOENVASE INDUSTRIAL

SEPTIEMBRE 2013
nº 1



GUÍA ETIQUETADO RESIDUOS PELIGROSOS

CONCEPTOS GENERALES

RESIDUO PELIGROSO: AQUEL QUE PRESENTA UNA O VARIAS DE LAS CARACTERÍSTICAS PELIGROSAS ENUMERADAS EN EL ANEXO III ASÍ COMO LOS RECIPIENTES Y ENVASES QUE LOS HAYAN CONTENIDO (**Ley 22/2011**)

PRODUCTOR RESIDUO PELIGROSO: CUALQUIER PERSONA, FÍSICA O JURÍDICA, CUYA ACTIVIDAD PRODUZCA RESIDUOS (PRODUCTOR INICIAL DE RESIDUOS) O CUALQUIER PERSONA QUE EFECTÚE OPERACIONES DE TRATAMIENTO PREVIO, DE MEZCLA O DE OTRO TIPO, QUE OCASIONEN UN CAMBIO DE NATURALEZA O DE COMPOSICIÓN DE ESOS RESIDUOS (**Ley 22/2011**)

GESTOR DE RESIDUOS: LA PERSONA O ENTIDAD, PÚBLICA O PRIVADA, REGISTRADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN O COMUNICACIÓN QUE REALICE CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES QUE COMPONEN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS, SEA O NO EL PRODUCTOR DE LOS MISMOS (**Ley 22/2011**)

¿CÓMO IDENTIFICAR UN RESIDUO PELIGROSO?

PARA DETERMINAR SI UN RESIDUO ES PELIGROSO O NO:

- CONSULTAR EL ANEJO 2 DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS
- Ó LA TABLA 5 DEL ANEJO 1 DEL RD 952/1997

SE PODRÁ CONSIDERAR UN RESIDUO COMO PELIGROSO CUANDO, AUNQUE NO FIGURE COMO TAL EN LA LISTA DE RESIDUOS, PRESENTE UNA O MÁS DE LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN EL ANEXO III (**Ley 22/2011**).

**"SIEMPRE COMPROBAR LAS ETIQUETAS DE
LOS PRODUCTOS"**



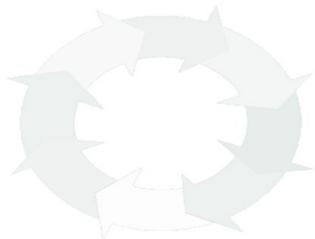
CONTENIDO

Obligaciones productores	2
¿Cómo es mi etiqueta?	2
¿Qué debe de incluir?	2
¿Cómo es el modelo?	3
¿Qué códigos hay?	3-4
Pasos a seguir	4-5
Ejemplos de etiquetas	6-7
Lista de pictogramas de peligrosidad	7

PUNTOS DE INTERÉS ESPECIAL

- Identificación residuos peligrosos
- Obligaciones productores residuos peligrosos
- Creación de etiquetas: Preguntas y respuestas
- Ejemplos de etiquetas

OBLIGACIONES DEL PRODUCTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS



- **Comunicación previa** al inicio de las actividades de producción y gestión de residuos a la Comunidad Autónoma
- **Envasar y etiquetar adecuadamente** los residuos. (Almacenado máximo de 6 meses)
- Se prohíbe la **mezcla o dilución** que dificulte su gestión.
- **Llevar un Registro** de los residuos peligrosos producidos o importados y del destino de los mismos.
- Anualmente, el productor cumplimentará la **declaración anual** de producción de residuos peligrosos
- **Notificar** inmediatamente al Servicio Territorial de cualquier tipo de incidencia (derrame, pérdida...)
- Utilizar **los documentos** que la normativa establece para el traslado de residuos peligrosos (suministrar al gestor información sobre el residuo)

"El poseedor final del residuo es quién está obligado a gestionarlo de manera adecuada"



¿CÓMO ES MI ETIQUETA?

Tamaño: mínimo de 10X10 cm

Pictogramas: *dibujo negro sobre fondo amarillo-naranja*

Dependiendo del almacenamiento:

Interior: La etiqueta podrá ser de papel

Exterior: La etiqueta será de papel plastificado



¿QUÉ DEBE DE INCLUIR MI ETIQUETA?

Los recipientes o envases que contengan residuos peligrosos **deberán estar etiquetados de forma clara, legible e indeleble**, al menos en la lengua oficial del Estado.

En la etiqueta, debe de figurar lo siguiente:

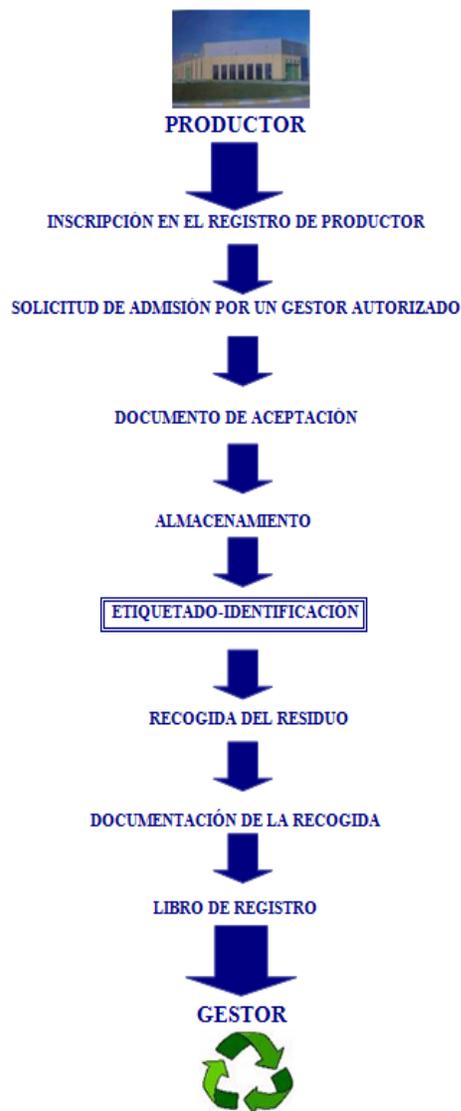
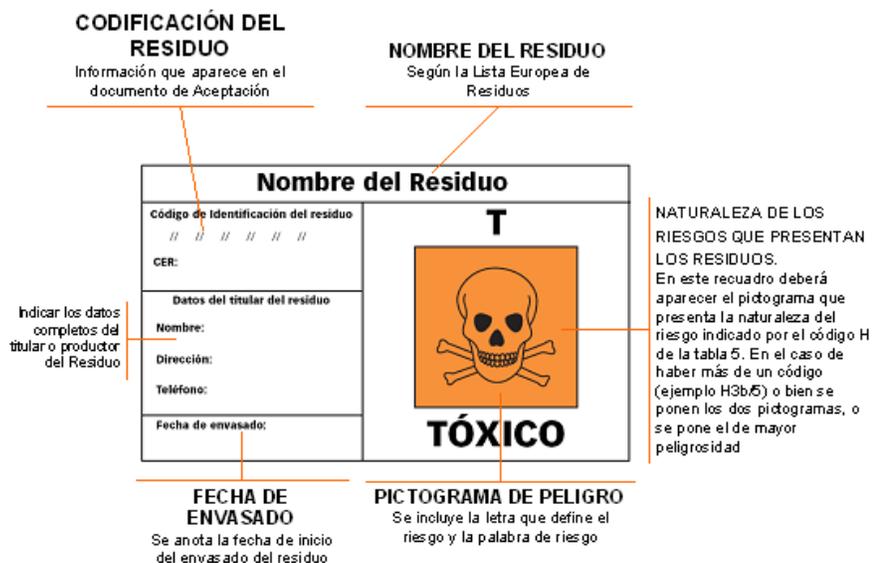
- El **código de identificación** (LER) de los residuos que contiene
- Nombre, dirección y teléfono del titular de los residuos
- La naturaleza de los riesgos que presentan los residuos

Para indicar la naturaleza de los riesgos deberán usarse **los pictogramas de riesgo**

Cuando se asigne a un residuo envasado más de un indicador de riesgo se tendrán en cuenta los criterios siguientes:

- **La obligación de poner el indicador de riesgo de residuo tóxico** hace que sea facultativa la inclusión de los indicadores de riesgo de residuos nocivo y corrosivo.
- **La obligación de poner indicador de riesgo de residuo explosivo** hace que sea facultativa la inclusión del indicador de riesgo de residuo inflamable y comburente.
- La **etiqueta debe de estar firmemente fijada sobre el envase**, debiendo ser anuladas, si fuera necesario, indicaciones o etiquetas anteriores de forma que no induzcan a error o desconocimiento del origen y contenido del envase en ninguna operación posterior del residuo.

¿CÓMO ES EL MODELO DE ETIQUETA?



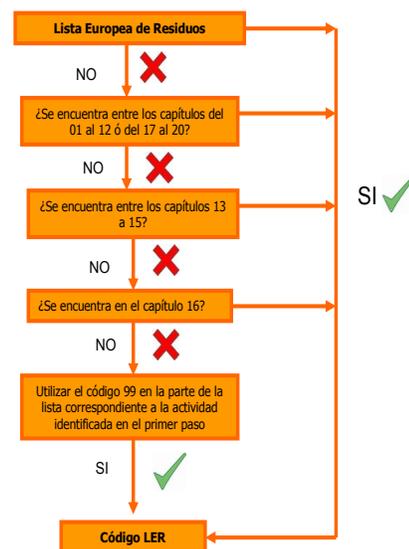
¿QUÉ TIPOS DE CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN DEBEN DE LLEVAR LOS RESIDUOS?

1. Código LER

Número de seis cifras que se asigna a cada residuo para identificar el tipo de residuo y su origen. Se escogerá el código que mejor identifique al residuo de entre todos los que aparecen en la lista europea de residuos que se encuentra en la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, publicada en su anejo 2. La lista está dividida en 20 capítulos en función de la fuente que genera los residuos. Los residuos que aparecen señalados con un asterisco (*) se consideran residuos peligrosos de conformidad con la Directiva 91/689/CEE.

Los **pasos** que se deben seguir para asignar el código LER a un residuo, son los siguientes:

1. **Identificar la fuente que genera el residuo** entre los capítulos 01 a 12 ó de 17 a 20, y buscar el código apropiado de seis cifras para el residuo (sin tener en cuenta los acabados en 99 de cada capítulo). Nota: los residuos de envases recogidos selectivamente se clasificarán con el código 15 01, no con el 20 01.
2. Si en estos capítulos no se encuentra su residuo, deberá **consultar los capítulos 13, 14 y 15** para localizarlo.
3. Si el residuo tampoco se encuentra entre estos códigos, **dirigirse al capítulo 16**. Si finalmente tampoco se encuentra en el capítulo 16, deberá **utilizar el código 99** en el primer capítulo que miró.



Puede suceder que un determinado residuo no venga expresamente identificado por su nombre en la Lista. En este caso habrá que elegir aquel que más se pueda asemejar.

Una vez que ya hemos encontrado el residuo en la Lista, se pueden dar 3 **casos** al asignar el código LER:



2. Código identificación del residuo

Tabla 1	Tabla 2	Tabla 3	Tabla 4	Tabla 5	Tabla 6	Tabla 7
Q Motivos para su gestión.	D/R Modo de gestión. D: Eliminación R: Recuperación	L,S,P,G Tipología: Líquido, sólido, pastoso o gas	C Constituyentes que lo hacen peligroso	H Características de los residuos peligroso	A Actividad generadora del residuo	B Proceso Generador del residuo

Q_//D, R_//L, P, S, G_/_/_/_//C_/_/_//H_/_//A_//B_

RESUMEN PASOS A SEGUIR PARA LA CREACIÓN DE UNA ETIQUETA

PASO 1. NOMBRAR EL RESIDUO

En primer lugar, se ha de escribir una breve descripción del nombre del residuo

DISOLVENTES DE PINTURAS Y BARNICES	

PASO 2. IDENTIFICAR EL RESIDUO

En este apartado, se debe de escribir la información necesaria para identificar el residuo a almacenar. Hay dos códigos de identificación de los residuos:

- Código LER
- Código de identificación del residuo

DISOLVENTES DE PINTURAS Y BARNICES	
Código de identificación del residuo: Q _//D, R _//L5/12//C41//H3-_/5//A_//B_	
Código LER: 080111	

PASO 3. IDENTIFICAR EL TITULAR

En este apartado, es preciso indicar los siguientes datos:

- Nombre: empresa o persona física que los produzca
- Dirección: donde se produzcan los residuos
- Teléfono: teléfono de contacto del centro productor del residuo

DISOLVENTES DE PINTURAS Y BARNICES	
Datos del titular del residuo	
Nombre :	
Dirección:	
Teléfono:	
Código de identificación del residuo: Q __/D, R __/L5/12/C41/H3- __/5/A __/B __	
Código LER: 080111	

PASO 4. IDENTIFICAR LA FECHA DE ALMACENADO

Es fundamental indicar la fecha en la que se ha envasado el residuo peligroso, para así llevar un buen control del mismo

DISOLVENTES DE PINTURAS Y BARNICES	
Datos del titular del residuo	
Nombre :	
Dirección:	
Teléfono:	
Fecha de envasado: __/__/__	
Código de identificación del residuo: Q __/D, R __/L5/12/C41/H3- __/5/A __/B __	
Código LER: 080111	

DISOLVENTES DE PINTURAS Y BARNICES	
Datos del titular del residuo	
Nombre :	
Dirección:	
Teléfono:	
Fecha de envasado: __/__/__	
Código de identificación del residuo: Q __/D, R __/L5/12/C41/H3- __/5/A __/B __	
Código LER: 080111	
<p>Xn F+ Nocivo Fácilmente inflamable</p> 	

PASO 4. INCLUIR EL PICTOGRAMA DE RIESGO

Se debe de incluir lo siguiente:

- Las iniciales del riesgo
- Palabra que indica el riesgo
- Pictograma de peligrosidad (en caso de ser dos, puede ponerse el mayor peligrosidad, o ambos)



ALGUNOS EJEMPLOS COMUNES DE ETIQUETAS

DISOLVENTES DE PINTURAS Y BARNICES	
Datos del titular del residuo Nombre : Dirección: Teléfono:	Xn F+  
Fecha de envasado: __/__/__	
Código de identificación del residuo: Q__//D, R__//L5/12//C41//H3-__/5//A__//B__ Código LER: 080111	

*En función del Punto de Inflamación el código H será H3-A (P.I.<21°C) o H3-B (21°C<P.I. £55°C)

LODOS DE PINTURAS	
Datos del titular del residuo Nombre : Dirección: Teléfono:	T F  
Fecha de envasado: __/__/__	
Código de identificación del residuo: Q__//D, R__//P5/12//C41//H3-__/6//A__//B__ Código LER: 080113	

TRAPOS CONTAMINADOS	
Datos del titular del residuo Nombre : Dirección: Teléfono: Fecha de envasado: __/__/__	Xn  Nocivo
Código de identificación del residuo: Q__//D, R__//S40//C__//H5//A__//B__ Código LER: 150202	

*C variará en función de la sustancia peligrosa que contengan.

ENVASES METÁLICOS CONTAMINADOS	
Datos del titular del residuo Nombre : Dirección: Teléfono: Fecha de envasado: __/__/__	Xn  Nocivo
Código de identificación del residuo: Q__//D, R__//S36//C__//H5//A__//B__ Código LER: 150110	

*C variará en función de la sustancia peligrosa que haya contenido el envase

LISTADO DE LOS PICTOGRAMAS DE PELIGROSIDAD

CÓDIGO H	PALABRA DE RIESGO	LETRA	PICTOGRAMA	CÓDIGO H	PALABRA DE RIESGO	LETRA	PICTOGRAMA
H1	Explosivo	E		H8	Corrosivo	C	
H2	Comburente:	O		H9	Infecioso		
H3a	Fácilmente inflamable	F+		H10	Toxico para la reproducción	T	
H3b	Inflamable	F		H11	Mutagénico		(1)
H4	Irritante	Xi		H12	Sustancias que emiten gases tóxicos	T	
H5	Nocivo	Xn		H13	Sustancias o preparados susceptibles, después de su eliminación, de dar lugar a otra sustancia por un medio cualquiera, por ejemplo un lixiviado, que posea alguna de las características enumeradas anteriormente.		(2)
H6	Tóxico	T					
H7	Carcinogénico		(1)	H14	Peligroso para el medio ambiente	N	

ASOCIADOS DE CONFECOI

¡Estamos en la WEB!
www.confecoi.com




C/Hermosilla, 64, 8º
28001 Madrid
Tel: 915757605
gestion@confecoi.com

CONFECOI FACILITA A TODOS SUS ASOCIADOS LA BUSQUEDA DE GESTORES AUTORIZADOS AL MENOR COSTO Y LA AYUDA A LA REALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PERTINENTE.

PARA CUALQUIER DUDA O SUGERENCIA, PÓNGANSE EN CONTACTO.